

BAQUEDANO.

04 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1600

VISTOS:

1. El Registro N° 043 de fecha 11 de noviembre del año 1995, que nombro como Técnico Paramédico, de la Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Nivel 11 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio Rodolfo González Rivas, Rut [REDACTED]
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Feriado Legal N° 16 del funcionario Sr. Rodolfo González Rivas, de fecha 02 de junio del año 2013.

DECRETO:

1. RATIFICA autorización de 4 días de feriado legal, al señor Rodolfo González Rivas, Rut [REDACTED] Técnico Paramédico, de la Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Nivel 11 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido desde el día 02 y el 05 de julio del año 2013, de acuerdo a vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de, Control, Jefe de Personal y Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO CALLEGGUILLOS CABRERA
ALCALDE (S)

RGC/SVD/OLL/afo.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud (2)
- Interesado

